UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

. N° 1072-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 13 NOV. 2018

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Ministerio de Educación - "Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Evaluación Ordinaria de Permanencia en la Carrera Publica del Docente de Educación Superior Pedagógica"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado. Asimismo, tiene entre sus funciones establecer los lineamientos básicos para garantizar la participación de la sociedad civil en la orientación y mejoramiento de la educación; así como concertar y promover la cooperación nacional e internacional, técnica y financiera para el mejoramiento de la educación. El Ministerio de Educación a través de la Dirección de Formación Inicial Docente, es la responsable de promover, implementar y evaluar los lineamientos de política y demás documentos normativos para la formación en servicio de docentes, así como formular, conducir, supervisar y evaluar los programas de formación y capacitación para directores y profesores;

Que, el Ministerio de Educación en el Marco de la ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes, requiere implementar por Convenio de Cooperación Interinstitucional el "Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Evaluación Ordinaria de Permanencia en la Carrera Publica del Docente de Educación Superior Pedagógica"; aprobado por Resolución Ministerial N° 538-2018-MINEDU;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Ministerio de Educación, acordaron suscribir un Convenio de cooperación Interinstitucional de implementación y ejecución del "Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Evaluación Ordinaria de Permanencia en la Carrera Publica del Docente de Educación Superior Pedagógica"

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1072-2018-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Ministerio de Educación, para la ejecución e implementación del "Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Evaluación Ordinaria de Permanencia en la Carrera Publica del Docente de Educación Superior Pedagógica" cuyo texto forma parte de los antecedentes de la resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Ministerio de Educación
Archivo.
CAZP